

Tipo: subterráneas  
Longitud en Km.: 2 x 0,020  
Tensión de Servicio: 20 KV  
Conductores: Al de 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20-KV  
Potencia a transportar: 630 KVA

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: c/ Agustina de Aragón - C.T. Delta.  
Tipo: Interior  
Potencia: 630 KVA  
Relación de transformación: 20 KV. +5%/380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 3.624.500 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 4830/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de marzo de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

#### ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera. (PP. 688/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber:

Que en aplicación del Art.º 64.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto otorgar el Permiso de Investigación siguiente:

Nombre: «Alcornocalajo-II»; Número: 1.272; Recursos a investigar: Sección CI; Período de duración: Tres años; superficie: 4.134.852 metros cuadrados; Término Municipal: Jerez de la Frontera; Condiciones especiales: Las Generales de la Ley; Interesado: D. Julián Gómez Valcárcel; Domicilio: Parque Capuchinos bloque 3-5° C. -11405-Jerez de la Fra.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo anteriormente citado.

Cádiz, 29 de abril de 1991.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de mayo de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Algarrobo. (Málaga) (Ma-86/020-V).

Expediente MA-86/020-V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Algarrobo, provincia de Málaga.

Acuerdo de 20 de mayo de 1991, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Algarrobo, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 20 de mayo de 1991, ha quedado abierto al público durante un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 12 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Algarrobo, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de promoción pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud

que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el Artº 7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 12 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 24 de mayo de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Ardales. (Málaga) (Ma-87/180-V).

Expediente MA-87/180-V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Ardales, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 20 de mayo de 1991, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Ardales, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 20 de mayo de 1991, ha quedado abierto al público durante un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 16 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Ardales, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el Artº 7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 16 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 27 de mayo de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Canillas de Aceituno. (Málaga) (Ma-86/060-V).

Expediente MA-86/060-V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Canillas de Aceituno, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 20 de mayo de 1991, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Canillas de Aceituno, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 20 de mayo de 1991, ha quedado abierto al público durante un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 16 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Canillas de Aceituno, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública

podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el Artº 7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son las siguientes:

Cupo General 16 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 28 de mayo de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

**RESOLUCION de 28 de mayo de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se someten a información pública, el proyecto y el estudio de impacto ambiental de las obras que se citan. (06.329.389/2111).**

El proyecto de las obras del «Depósito regulador de agua bruta El Tomillar y obras accesorias. (Málaga), fue aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 25 de abril de 1991.

Dadas las características de las obras previstas, estas obras se hallan incursas dentro de los supuestos previstos por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio sobre evaluación del impacto ambiental y de la Orden de 12 de julio de 1988 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, habiéndose incluido en el proyecto el obligatorio estudio de impacto ambiental por ejecución de las mencionadas obras.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 79 del Reglamento General de Contratación, como trámite previo a la aprobación definitiva del proyecto y de lo preceptuado en el artículo tercero de la Orden de 12 de junio de 1988 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en relación con el estudio de impacto ambiental, esta Delegación Provincial somete a información pública dicha proyecto conjuntamente con su estudio de impacto ambiental, fijando un plazo de veinte (20) días hábiles a fin de que, a tenor de la dispuesta en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar el proyecto, con su estudio de impacto ambiental en dicha Delegación, sita en Avda. de la Aurora s/n, 13ª planta (Edificio de Servicios Múltiples), Málaga, en horas hábiles de oficina y aduzcan lo que estimen oportuno.

Las alegaciones y reclamaciones se dirigirán a esta Delegación Provincial, en el domicilio antes reseñada a través de los medios especificados en la Ley de Procedimiento Administrativo (Artículo 66).

Málaga, 28 de mayo de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública de la relación de afectados por las obras que se citan.**

Objeto del Pliego: El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ampliación del Sifón del Darro, para el Abastecimiento a Granada ya que el citado Sifón ha quedado con una capacidad muy reducida con respecto a las necesidades actuales de la zona.

Descripción de las obras: Las obras consisten:

Obras de Conducción General. Formada por tubería de chapa de acero de  $\varnothing$  interior de 1.200 mm. con una longitud de 350 metros.

Obras de entrada en Avellano y entrega en Sacromonte.

Cruces de los Caminos del Avellano y de la Vega.

Acueducto en el río Darro.

Desagüe de fonda del sifón.

Obras para cruce de caminos varios.

Andaje para sujeción de tubería y lodera.

Propietarios afectados.

Finca núm.: 1

Propietario: Patronato de la Alhambra

Expropiación m<sup>2</sup> definitiva: 770

Finca núm.: 2

Propietario: José Sequera Fernández

Expropiación m<sup>2</sup> definitiva: 1.420

Finca núm.: 3

Propietario: Casa Madre del Ave María

Expropiación m<sup>2</sup> definitiva: 1.045

Finca núm.: 4

Propietario: Herederos de D. José Waldo Sánchez Yedra

Expropiación m<sup>2</sup> definitiva: 2.100

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que oparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Granada, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, calle Avda. de la Constitución, 10 en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 25 de abril de 1991.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

## COMUNIDAD DE MADRID

**RESOLUCION de 14 de marzo de 1991, de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública otra de la Dirección General de Transportes, relativa a expedientes sancionadores en materia de transportes. (PP. 352/91).**

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de esa Comunidad Autónoma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18 de julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que consideren oportunas, en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Claves de Identificación: Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (Boletín Oficial del Estado de 31 de julio).

Madrid, 14 de marzo de 1991.- El Secretario General Técnico, Carlos Tamame Gómez.

Denunciado: Transportes Andrés Valverde

Ultimo domicilio conocido: Jardín del Carmen, 1 Tomares Sevilla

Expediente: M-03272/89

Infracción: Carecer de Tarjeta de Transportes

Preceptos infringidos: A. 140 a) y A.59 Rot

Sancionable por: 250.000

Denunciado: Marín Olea, S.L.A

Ultimo domicilio conocido: Colonia Sta. Inés s/n El. Cons. 29000

Málaga

Expediente: M-03653/90

Infracción: Carecer de Libro de Rutas

Preceptos infringidos: A. 142 I) y RDGIT 27-4-66

Sancionable por: 40.000

Denunciado: María Benítez Fajardo

Ultimo domicilio conocido: P.a. Constitución, 41 Granada

Expediente: M-02511/90

Infracción: No llevar a bordo la Tarjeta de ttes.

Preceptos infringidos: Art. 142 b) y 143

Sancionable por: 5.000